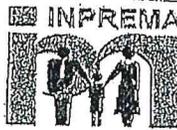


Tasa de Interés Procedimiento y Requisitos De La Cuenta de Ahorro Previsional (CAP).



Porcentaje que aporta el docente a la Cuenta de Ahorro Previsional (CAP):

El artículo No. 28 del decreto legislativo No. 267-2013 establece que la cotización mensual a la CAP es igual al cuatro por ciento (4%) del Sueldo Base Mensual de un Maestro de Educación Primaria.

Procedimiento para la renuncia a la Cuenta de Ahorro Previsional (CAP):

Los docentes que no deseen continuar cotizando a la Cuenta de Ahorro Previsional (CAP) deben manifestarlo por escrito llenando el formulario que INPREMA les facilita en las ventanillas de Atención al Docente. Dicha renuncia pueden presentarla en cualquiera de las oficinas a nivel nacional. Aquéllos que opten por retirar sus aportaciones no pueden reingresar al plan de beneficio que genera dicha cuenta.

Requisitos para la activación de la Cuenta de Ahorro Previsional (CAP):

La activación o apertura de la Cuenta de Ahorro Previsional (CAP) es de oficio una vez que el participante haya efectuado la primera cotización ordinaria.

A handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp is pink and contains the text 'INSTITUCIÓN DE PREVISIÓN DE MAESTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA' around the top edge, 'INPREMA' in the center, and 'Departamento de Operaciones' and 'TEGUIGALPA, M.D.' around the bottom edge.

		INPREMA INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DE MAGISTERIO	
CODIGO: CTA-05	Procedimiento: APLICACIÓN DE APORTACIONES AL CAP CUENTA DE AHORRO PREVISIONAL		
Edición No. 02			Pág. 1 de 5

1. PROPÓSITO

Realizar la aplicación de los valores correspondientes a las aportaciones de la Cuenta de Ahorro Previsional (CAP), provenientes en las planillas de los Centros Educativos y docentes jubilados a nivel nacional.

2. ALCANCE

Aplica a los Centros Educativos del Sector Oficial, Centros Educativos Privados y Docentes Jubilados a nivel nacional.

3. LÍDER DEL PROCESO

Jefe de Operaciones.

4. DEFINICIONES

Aportación: Cantidad de dinero que periódicamente el patrono debe contribuir al Instituto y aquella que efectuó el participante voluntario para cubrir la proporción patronal correspondiente.

Instituciones de Educación del Estado: Instituciones formales del Sistema Educativo Nacional que son financiadas en su totalidad con fondos públicos.

Instituciones no Gubernamentales de Educación: Instituciones Formales del Sistema Educativo que reciben una pequeña o ninguna contribución financiera por parte del Estado.

CAP: Cuenta de Ahorro Previsional.

Cotizaciones: Plantilla con el registro del valor de la aportación al CAP por cotizaciones.

Elaborado por: Oficial de Operaciones	Revisado por: Jefe de Operaciones	Aprobado por: Gerente Administrativo y Financiero
		
Fecha: 18-05-2017	Fecha: 18/8/2017	Fecha: 18/Ago/2017

		INPREMA INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DE MAGISTERIO	
CODIGO: CTA-05	Procedimiento: APLICACIÓN DE APORTACIONES AL CAP CUENTA DE AHORRO PREVISIONAL		
Edición No. 02			Pág. 2 de 5

5. POLÍTICAS

- La carga de la planilla se realizará a través del sistema o en su defecto mediante la carga de archivo electrónico (CAPDAT-00), que incluirá todos los valores de aportaciones, cotizaciones, préstamos y CAP.
- Se presentará un informe de la Administración del CAP con periodicidad quincenal.
- Diariamente se deberá revisar la aplicación de la cuenta CAP en base al reporte de transferencias, para realizar la contabilización de los pagos.

6. INDICADORES

NOMBRE	Variación de Ingresos Recibidos por concepto del CAP			
DESCRIPCIÓN	Comparar periódicamente las variaciones por recepción de valores CAP			
FÓRMULA DE CÁLCULO	(Valor mes anterior-valor mes actual)			
FUENTE DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE DEL INDICADOR	FRECUENCIA	META	RESPONSABLE DEL ANÁLISIS
Planillas recibidas	Oficial de Planillas	Mensual	0	Jefe de Cartera

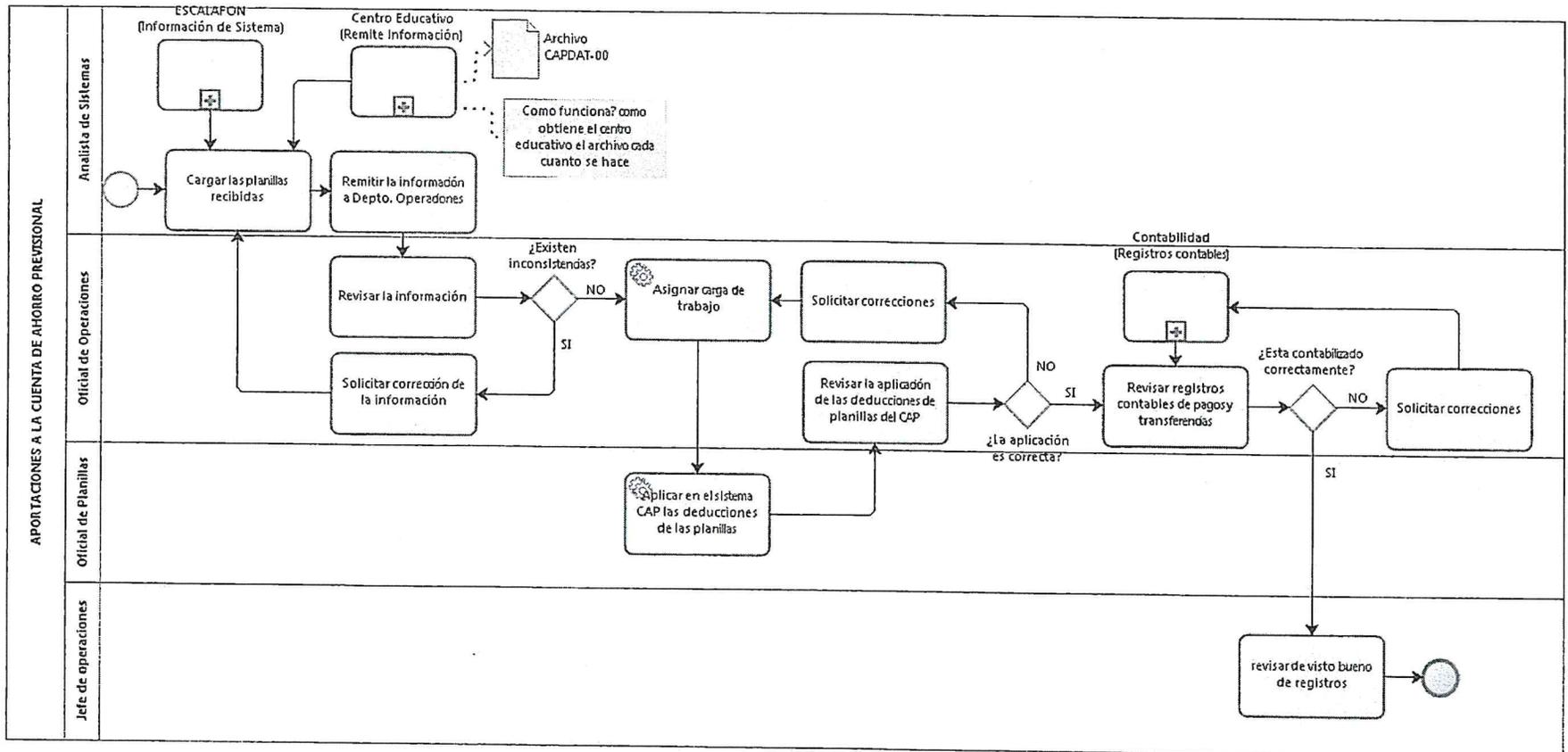
NOMBRE	Variación de Numero de Docentes Aportantes del CAP			
DESCRIPCIÓN	Comparar periódicamente las variaciones del número de aportantes.			
FÓRMULA DE CÁLCULO	(Número de Docentes mes anterior – Número de docentes mes actual)			
FUENTE DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE DEL INDICADOR	FRECUENCIA	META	RESPONSABLE DEL ANÁLISIS
Planillas recibidas	Oficial de Planillas	Mensual	0	Jefe de Cartera

7. DOCUMENTOS

NOMBRE DEL DOCUMENTO NORMATIVO
Decreto 267-2013 Reforma a la ley del INPREMA Decreto 247-2011



8. DIAGRAMA DE FLUJO



		INPREMA INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DE MAGISTERIO
CODIGO: CTA-05	Procedimiento: APLICACIÓN DE APORTACIONES AL CAP CUENTA DE AHORRO PREVISIONAL	
Edición No. 02		Pág. 4 de 5

9. RIESGOS

FACTORES DE RIESGO	ORIGEN DEL RIESGO	POTENCIAL CONSECUENCIA	IMPACTO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	NIVEL DE RIESGO INHERENTE	TIPO DE RIESGO	CONTROL DE RIESGO	EFFECTIVIDAD	PROMEDIO	RIESGO NETO O RESIDUAL
En el sector oficial, que la deducción se le acredite a otro docente, debido a la validacion que se realiza unicamente por la via de la identidad.	Endógeno	Inconformidad del docente afectado.	Bajo	Bajo	1	Operacional Reputacion al	Validar las deducciones de los docentes tanto por el numero de identidad, asi como por el nombre, para evitar asignar al docente equivocado.	4 Alta efectividad: El nivel de control implementado reduce el impacto del riesgo pero no por completo	4.00	0.13
Que no se este reportando el numero exacto de docentes que aportan al CAP.	Exógeno	No percepción de fondos correspondientes al CAP.	Medio	Medio	3	Operacional	Realizar el cruce de la información recibida en las planillas de docentes del CAP, comparar contra el mes anterior y detectar posibles bajas. En caso de que el numero de docentes sea menor que el mes anterior, hacer cruce contra reporte de docentes que se retiraron del CAP en el mes actual.	4 Alta efectividad: El nivel de control implementado reduce el impacto del riesgo pero no por completo	4.00	0.63

